114.

Decreto Nº 20.301.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº 6.293.

QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 19.570 DEL 30 DE ABRIL DEL CTE. AÑO, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SR. MIGUEL ANGEL FELIU PEREZ COMO EMPLEADO MILITAR DE LA CATEGORIA D.2. DE LA Ia. DIVISION DE CABALLERIA Y NOMBRA EN DICHO CARGO AL SR. PABLO TROCHE.-

---

S.3.Nº..... Asunción, 7 de junio de 1.947.-

VISTOS: la nota Nº 1473 de fecha 12 de mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº ----- 1705/47), en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 19.570 del 30 de abril del cte.año, referente al nombramiento del Sr. Miguel Angel Feliú Pérez como Empleado Militar de la Categoría D.2. de la la. División de Caballería y el nombramiento en dicho cargo del Sr. Pablo Troche; y el Informe Nº 227/47 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.570 del 30 de abril del cte.año, referente al nombramiento del Sr. Miguel Angel Feliú Pérez como Empleado Militar de la Categoría D.2. de la la. División de Caballería, con la antiguedad del 1º de abril del cte.año y nómbrase en el mismo cargo y con la citada antiguedad al Sr. Pablo Troche.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

F.V.